

Herreros, y este o derecha, herederos de don Miguel Valle.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega al tomo 739, libro 121, folio 37, finca número 17.185.

Valor: 11.151.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 12 de julio de 1999.—La Secretaria, Inés García Rebollo.—35.310.

## TOTANA

### Edicto

Doña María José Cañizares Castellanos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1998, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Popular Española, contra «Foresfruit Spain, Sociedad Limitada», y don Ginés Vivancos Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 2000, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca 26.035, tomo 1.630, libro 545, folio 160, Registro de la Propiedad de Totana. Tipo: 3.000.000 de pesetas.

Finca 11.622, tomo 1.630, libro 545, folio 165, Registro de la Propiedad de Totana. Tipo: 10.800.000 pesetas.

Finca 5.026, tomo 1.630, libro 545, folio 167, Registro de la Propiedad de Totana. Tipo: 4.600.000 pesetas.

Finca 16.660, tomo 1.630, libro 545, folio 169, Registro de la Propiedad de Totana. Tipo: 1.600.000 pesetas.

Dado en Totana a 1 de julio de 1999.—La Secretaria, María José Cañizares Castellanos.—35.267.

## VILAFRANCA DEL PENEDÈS

### Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Olivella Galimany y doña Josefa Rovira Cartro, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1000/0000/17/285/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que no se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Porción de terreno destinado a edificación situado en el término de Fontrubi, partida La Barquera, de cabida 415 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.045 del libro 27 de Fontrubi, folio 103, finca 1.227, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 7 de julio de 1999.—La Secretaria, Josefina Elena Enrech Verde.—35.209.

## VILAFRANCA DEL PENEDÈS

### Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedès,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 343/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Fenoy Ibáñez y doña Asunción Alaber Sancho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, en el término de veinte días, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1000000014034394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Gelida, calle del Puig, número 17. Consta de planta semisótano de 53 metros 55 decímetros cuadrados, con un garaje de 29 metros 61 decímetros cuadrados útiles y un trastero de 13 metros 6 decímetros cuadrados útiles y planta baja de 89 metros 69 decímetros cuadrados para vivienda, con porche, recibidor, distribuidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios y con unos depósitos en la zona elevada. El solar mide 331 metros cuadrados.

Tipo de la subasta: 12.037.637 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedès a 24 de julio de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Josefina Elena Enrech Verde.—35.219.

## VIVEIRO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en

el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26/1999, seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don José Manuel Rodríguez Varela y doña Delfina Porto Neira, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, 3.ª planta, Sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas; en su caso, por segunda vez, el día 13 de diciembre de 1999, a las doce horas, y por tercera vez, y día 17 de enero de 2000, a las doce horas, en el mismo lugar, las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 20.013.302 pesetas para el primer lote, y 1.275.658 pesetas para el segundo lote, fijados en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquellos tipos, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento y año del mismo, sin cuyo requisito no será admitido. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-18-0026-99.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, se encuentran unidos a autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Vivienda C, en planta de ático, ocupa una superficie útil de 99 metros 79 decímetros cuadrados, con dos terrazas, una por su frente, de 31 metros 90 decímetros cuadrados, y otra por el fondo, de 7 metros 75 decímetros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda, mirando al edificio desde la avenida da Riveira: Frente, vuelo del solar sin edificar que separa dicha avenida; derecha, pasillo de distribución, patio de luces y las viviendas B y D de la misma planta; izquierda, patio de luces y Sociedad de Socorros Mutuos, y fondo, patio de luces, la vivienda D de la misma planta y vuelo del solar sin edificar, que separa de la calle Constitución. Cuota de participación: 3,73 por 100. Inscrita al tomo 566, libro 127, folio 67, finca 18.120 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo. Tiene asignado el trastero número 15.

Segundo lote: Doscientas veintiuna sesenta y seis avas partes de: Local en la planta de sótano, formado por una sola nave corrida; ocupa una superficie útil de 504 metros cuadrados. Linda, mirando al edificio de la avenida da Riveira: Frente, subsuelo del solar sin edificar que separa dicha avenida; derecha, don Dario Fernández; izquierda, Sociedad de Socorros Mutuos, y fondo, subsuelo del solar sin edificar que separa de la calle Constitución. Linda, además, por todos sus vientos con el hueco del ascensor. Tiene el uso exclusivo de la plaza número 11. Cuota de participación: 9,45 por 100. Inscrita al tomo 566, libro 127, folio 46, finca 18.099 del Registro de la Propiedad de Mondoñedo.

Dado en Viveiro a 20 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez.—35.323.

#### VIVEIRO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Viveiro (Lugo), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/1998, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, contra don José Luis Cuadrado Daura y doña María Isabel Bahamonde Ron, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta en el edificio Juzgados, tercera planta, sección Civil, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), por primera vez, el día 15 de noviembre de 1999, a las trece horas; en su caso, por segunda vez, el día 13 de diciembre de 1999, a las trece horas, y por tercera vez, el día 17 de enero de 2000, a las trece horas, en el mismo lugar, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.587.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, haciendo constar en dicho resguardo el número de procedimiento y año del mismo, sin cuyo requisito no será admitido. No aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. La cuenta donde deberán efectuarse las consignaciones es la siguiente: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Viveiro, número de cuenta 2302-18-0218-98.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, la publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, se encuentran unidos a autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior, y si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se subasta

En el edificio sito en la calle Rafael Lobeto, parroquia y municipio de Burela, número 7. Vivienda A, en la segunda planta alta. Régimen especial. Ocupa una superficie útil de 74 metros cuadrados. Está distribuida en diversas dependencias y servicios. Linda, mirando desde la calle Rafael Lobeto: Frente, con dicha calle; derecha, la vivienda B de la misma planta, pasillo de distribución y patio de luces; izquierda, herederos de don Amador Ben Oroza, y fondo, la vivienda D, de la misma planta, patio de luces, escaleras y rellano de escaleras.

Anexo: El trastero número 3, de 4 metros 74 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Viveiro, tomo 718, libro 4 de Burela, folio 223, finca número 687.

Dado en Viveiro a 29 de julio de 1999.—El Juez.—35.296.